



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al Señor **JOSÉ ARISTOBULO CHAVERRA FLÓREZ**, quien actúa a través de apoderado doctor **JAIME ARTURO GOMEZ MARIN**, que dentro del expediente No. **IJO-11292X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo de 2013--RESOLUCION No: 028747. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE----****ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de la solicitud de aprobación de la cesión total de derechos mineros emanados del Contrato de Concesión Minera No. **IJO-11292X**, celebrada entre el señor **JOSÉ ARISTOBULO CHAVERRA FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.603.050, en calidad de **CEDENTE** y de la sociedad **ASESORIAS JURÍDICAS MINERAS Y AMBIENTALES S.A.S.**, con NIT 900.569.534-9, representanda legalmente por el señor Juan Camilo Mejía Vélez identificado con cédula de ciudadanía N° 3.413.768, en calidad de **CESIONARIO**, conforme al aviso presentado el 15 de noviembre de 2012, acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación administrativa.----**ARTÍCULO SEGUNDO:** Requerir al titular minero para que allegue el pago del canon superficial correspondiente a la tercera anualidad, para lo cual se otorga un plazo de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, so pena de la adopción de las medidas legales pertinentes.----**ARTÍCULO TERCERO: Requerir** el pago de la prima de la póliza de garantía No. 42-44-101052664, constituida con la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. con vigencia desde el 10 de octubre de 2012 hasta el 10 de octubre de 2013, para el cumplimiento de lo anterior se otorga un plazo de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que la profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE—GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**-Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

Desfijado

21 JUN. 2013

Elizabeth C
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

a las 5:35 p.m.

Elizabeth C
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica